



**2024 01 31**

página nº 1

**URB. AB. N° 320**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

INDICE DE **URB. AB. N° 320**

- **URB. AB. INFORMACION**
  - **INFORMACION DEL BOP DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2024**
  - **INFORMACION DEL DOCM DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2024**

---

**INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**  
**INFORMACION DEL BOP DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2024**

BOP **Número 6**: lunes, 15 de Enero de 2024  
BOP **Número 7**: miércoles, 17 de Enero de 2024

BOP Número 8: viernes, 19 de Enero de 2024  
DIPUTACIÓN DE ALBACETE

**Servicio de Presidencia. Oficina de Gestión de Subvenciones**

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las bases que rigen las convocatorias de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio histórico [Pág. 17](#)

BOP Número 8: viernes, 19 de Enero de 2024  
DIPUTACIÓN DE ALBACETE

**Servicio de Intervención**

Aprobación definitiva del presupuesto general 2024 de la Diputación Provincial de Albacete y sus entes dependientes [Pág. 30](#)

BOP Número 8: viernes, 19 de Enero de 2024  
**Ossa de Montiel**

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 y plantilla de personal [Pág. 88](#)

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	2.243.999,94 euros
Capítulo 1	785.767,86 euros
Capítulo 2	44.529,46 euros
Capítulo 3	732.125,56 euros
Capítulo 4	636.765,15 euros
Capítulo 5	11.050,00 euros
Capítulo 7	33.761,91 euros
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>	2.243.999,94 euros
Capítulo 1	750.202,41 euros
Capítulo 2	1.200.381,42 euros
Capítulo 3	12.074,21 euros
Capítulo 4	19.755,55 euros
Capítulo 6	175.434,64 euros
Capítulo 7	20.000,00 euros
Capítulo 9	66.151,71 euros

Plantilla de personal laboral

Arquitecto/a Municipal. Grupo de equivalencia: A1. Número de plazas: 1. Jornada a tiempo parcial. 40 % de la jornada ordinaria. Cubierta

Concurso-oposición. Arquitecto/a Municipal. Grupo de equivalencia: A1. Número de plazas: 1.

BOP Número 8: viernes, 19 de Enero de 2024  
**La Roda**

Anexo I de la Ordenanza fiscal número 5, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras [Pág. 90](#)

“Declaración de presupuesto a efectos del cálculo del ICIO

El presupuesto de referencia será el sumatorio de todas la actuaciones puntuales que incluya la reforma, valoradas conforme a los módulos de la siguiente tabla. Calculándose de la siguiente forma:  $PR = \sum (Q \times M \times Cu)$

Siendo:

Q = Cantidad de cada una de las actuaciones puntuales expresadas en ud, m, m o m2 .

M = Modulo fijado por el COACM para la valoración de presupuestos de referencia de ejecución material actualizado para cada año.

Cu = Coeficiente de cada actuación



BOP Número 9: lunes, 22 de Enero de 2024

**Albacete**

Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en solares sitos en diversas calles de la Unidad de Actuación n.º 31 [Pág. 33](#)

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2023, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en solares sitos en calles Castellón, Antolín Tendero, Montesa y Poeta Antonio Mateos Calderón de la Unidad de Actuación n.º 31, cuyo promotor es la mercantil Domus Área Capital, S.L

BOP Número 10: miércoles, 24 de Enero de 2024

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete**

Registro y publicación del calendario laboral para el año 2024 del Convenio Colectivo de “Construcción y Obras Públicas” de la provincia de Albacete [Pág. 16](#)

BOP Número 10: miércoles, 24 de Enero de 2024

**Chinchilla de Montearagón**

Lista definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior [Pág.](#)

[43](#)

Aspirante	DNI	Formación	Experiencia Arquitecto	Experiencia Coordinador Seguridad y Salud	Total
Aguilar Avilés, José	***8110**	4	20	16	40

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

**RESUELVO**

Primero.– Determinar definitivamente aprobado al aspirante que se detalla:

Orden de propuesta	Nombre y apellidos	DNI
1	Aguilar Avilés, José	***8110**

Segundo.– Publicar las listas definitivas de calificaciones, aprobados mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y en el tablón electrónico del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.ª de las bases.

Tercero.– Conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.ª de las bases, deberá publicarse el nombramiento de los aprobados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, como trámite previo a la toma de posesión.

Cuarto.– Contra esta resolución aprobatoria de las listas definitivas de calificaciones, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia ante el órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete. 917

BOP Número 10: miércoles, 24 de Enero de 2024

**San Pedro**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024 y plantilla de personal [Pág. 47](#)

**Resumen presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de San Pedro para 2024**

**ESTADO DE GASTOS:**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

**A.1 Operaciones corrientes:**

- 1.– Gastos de personal: 251.960,00
- 2.– Gastos corrientes en bienes y servicios: 595.323,00
- 3.– Gastos financieros: 5.000,00.
- 4.– Transferencias corrientes: 87.900,00
- 5.– Fondo de contingencias de ejecución presupuestaria: 2.000,00

**A.2 Operaciones de capital.**

- 6.– Inversiones reales: 20.500,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS.**

- 8.– Activos financieros.
- 9.– Pasivos financieros: 6.207,00.

Total presupuesto de gastos: 968.890,00

**ESTADO DE INGRESOS:**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

**A.1 Operaciones corrientes:**

- 1.– Impuestos directos: 444.400,00
- 2.– Impuestos indirectos: 2.000,00
- 3.– Tasas, precios públicos y otros ingresos: 272.700,00
- 4.– Transferencias corrientes: 241.200,00
- 5.– Ingresos patrimoniales: 8.590,00

**A.2 Operaciones de capital.**

- 6.– Enajenación de inversiones reales:

- 7.– Transferencias de capital:

**B) OPERACIONES FINANCIERAS.**

- 8.– Activos financieros:

- 9.– Pasivos financieros:

Total presupuesto de ingresos: 968.890,00

**=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=**



**2024 01 31**

página nº 3

**URB. AB. N° 320**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 11: viernes, 26 de Enero de 2024

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete**

Registro y publicación de las tablas salariales actualizadas para el año 2024 del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Albacete [Pág. 5](#)

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS														
TABLAS 2024 (Subida salarial 2'75 %. Efectos económicos 1/enero/2024)														
CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE		PLUS ASISTENCIA		PLUS RESP ESPEC.	PLUS DE TRANSPORTE		PLUS CONVENIO		TOTAL MES	PAGAS	PAGA	PRECIO	TOTAL AÑO
	MES	DIA	MES	DIA		MES	DIA	MES	DIA		EXTRAS SEMESTR.	DE VACACIONES	HORAS EXTRA	
II -TITULADO SUPERIOR	2.173,26 €	72,44 €	210,23 €	8,41 €	98,27 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	2.541,71 €	3.101,04 €	3.101,04 €	24,48 €	37.380,66 €
III -TITULADO MEDIO	1.890,80 €	63,02 €	210,23 €	8,41 €	98,27 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	2.259,24 €	2.715,21 €	2.715,21 €	21,19 €	33.116,15 €
IV -ENCARGADO GENERAL	1.813,50 €	60,45 €	210,23 €	8,41 €	98,27 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	2.181,95 €	2.607,18 €	2.607,18 €	20,24 €	31.941,79 €
V -JEFE DE ADMON 2ª	1.710,78 €	57,02 €	210,23 €	8,41 €	98,27 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	2.079,23 €	2.466,99 €	2.466,99 €	19,05 €	30.391,24 €
VI -OFICIAL 1ª ADMON.	1.566,59 €	52,22 €	210,23 €	8,41 €	98,27 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.935,02 €	2.271,59 €	2.271,59 €	17,38 €	28.218,88 €
VII -CAPATAZ	1.506,99 €	50,23 €	210,23 €	8,41 €	98,27 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.875,43 €	2.205,36 €	2.205,36 €	16,96 €	27.364,65 €
VIII -OFICIAL 1ª OFICIO	1.442,05 €	48,07 €	210,23 €	8,41 €	70,18 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.782,40 €	2.108,90 €	2.108,90 €	16,15 €	26.023,90 €
IX -OFICIAL 2ª OFICIO	1.401,90 €	46,73 €	210,23 €	8,41 €	35,10 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.707,17 €	2.038,83 €	2.038,83 €	15,60 €	24.951,15 €
X -AYUDANTE	1.377,70 €	45,92 €	210,23 €	8,41 €		39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.647,86 €	1.985,60 €	1.985,60 €	15,31 €	24.103,98 €
XI -PEON ESPECIALIZADO	1.360,28 €	45,34 €	210,23 €	8,41 €		39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.630,44 €	1.937,05 €	1.937,05 €	14,92 €	23.766,73 €
XII -PEON ORDINARIO	1.337,98 €	44,60 €	210,23 €	8,41 €		39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.608,15 €	1.897,51 €	1.897,51 €	14,71 €	23.402,79 €
SALARIOS CONTRATOS FORMACIÓN (porcentajes referidos al salario del Nivel IX)														
PRIMER AÑO ** 60%	841,14 €	28,04 €	126,14 €	5,05 €		39,31 €	1,58 €	12,38 €	0,41 €	1.026,22 €	1.223,30 €	1.223,30 €		14.944,91 €
SEGUNDO AÑO ** 75%	1051,43 €	35,05 €	157,67 €	6,31 €		39,31 €	1,58 €	15,41 €	0,52 €	1.280,33 €	1.529,12 €	1.529,12 €		18.713,36 €
S/limite edad > de 21 AÑOS (P)	1.331,80 €	44,39 €	157,67 €	6,31 €	33,35 €	39,31 €	1,58 €	19,61 €	0,66 €	1.621,82 €	1.936,88 €	1.936,88 €		23.703,58 €
S/limite edad > de 21 AÑOS (S)	1.401,90 €	46,73 €	210,23 €	8,41 €	35,10 €	39,31 €	1,58 €	20,64 €	0,69 €	1.707,17 €	2.038,83 €	2.038,83 €		24.951,15 €

DIETAS		13,89 €
COMIDA		13,89 €
CENA		19,55 €
PERNOT.		47,32 €
COMPLETA		
KILÓMETROS		0,48 €
Plus turnicidad. Art. 37 bis Convenio		165,85 €
Plus disponibilidad art 37-bis Convenio		165,85 €
Plus conservación (D.A 5ª) € / día		4,29 €

BOP Número 11: viernes, 26 de Enero de 2024

**Alcaraz**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024 y plantilla de personal [Pág. 34](#)

**A) ESTADO DE INGRESOS:**

A) Operaciones no financieras	1.836.631
A-1.- Operaciones corrientes	1.697.731
I.- Impuestos directos	677.000
II.- Impuestos indirectos	22.000
III.- Tasas y otros ingresos	337.900
IV.- Transferencias corrientes	619.481
V.- Ingresos patrimoniales	41.350
A-2.- Operaciones de capital	138.900
VI.- Enajenación de inversiones reales	0
VII.- Transferencias de capital	138.900
B) Operaciones financieras	0
VIII.- Activos financieros	0
IX.- Pasivos financieros	0
Total presupuesto de ingresos	1.836.631

**B) ESTADO DE GASTOS:**

A) Operaciones no financieras	1.836.631
A-1.- Operaciones corrientes	1.656.431
I.- Gastos de personal	732.215
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	750.966
III.- Gastos financieros	1.500
IV.- Transferencias corrientes	171.750
A-2.- Operaciones de capital	180.200
VI.- Inversiones reales	175.200
VII.- Transferencias de capital	5.000
B) Operaciones financieras	0
VIII.- Activos financieros	0
IX.- Pasivos financieros	0
Total presupuesto de gastos	1.836.631

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=





**2024 01 31**

página nº 4

**URB. AB. N° 320**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 11: viernes, 26 de Enero de 2024

**Salobre**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024 y plantilla de personal [Pág. 49](#)

A) ESTADO DE INGRESOS:		B) ESTADO DE GASTOS:	
A) Operaciones no financieras	665.587	A) Operaciones no financieras	665.587
A-1.- Operaciones corrientes	593.587	A-1.- Operaciones corrientes	575.587
I.- Impuestos directos	250.500	I.- Gastos de personal	281.480
II.- Impuestos indirectos	5.000	II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	223.307
III.- Tasas y otros ingresos	112.720	III.- Gastos financieros	1.500
IV.- Transferencias corrientes	208.117	IV.- Transferencias corrientes	69.300
V.- Ingresos patrimoniales	17.250	A-2.- Operaciones de capital	90.000
A-2.- Operaciones de capital	72.000	VI.- Inversiones reales	83.000
VI.- Enajenación de inversiones reales	0	VII.- Transferencias de capital	7.000
VII.- Transferencias de capital	72.000	B) Operaciones financieras	0
B) Operaciones financieras	0	VIII.- Activos financieros	0
VIII.- Activos financieros	0	IX.- Pasivos financieros	0
IX.- Pasivos financieros	0	Total presupuesto de gastos	665.587
Total presupuesto de ingresos	665.587		

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 11: viernes, 26 de Enero de 2024

**Yeste**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024 y plantilla de personal [Pág. 55](#)

ESTADO DE GASTOS (RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)				ESTADO DE INGRESOS (RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)			
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024		Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024	
		Importe	%			Importe	%
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.329.397,64 €	84,29 %		A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.950.000,00 €	100,00 %
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	3.226.397,64 €	81,68 %		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	3.847.000,00 €	97,39 %
1	Gastos del personal	1.547.770,37 €	39,18 %	1	Impuestos directos	1.500.000,00 €	37,97 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.190.000,00 €	30,13 %	2	Impuestos indirectos	100.000,00 €	2,53 %
3	Gastos financieros	86.954,09 €	2,20 %	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	850.000,00 €	21,52 %
4	Transferencias corrientes	362.000,00 €	9,16 %	4	Transferencias corrientes	1.350.000,00 €	34,81 %
5	Fondo de contingencia e imprevistos	39.673,18 €	1,00 %	5	Ingresos patrimoniales	47.000,00 €	1,19 %
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	103.000,00 €	2,61 %		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	103.000,00 €	2,61 %
6	Inversiones reales	103.000,00 €	2,61 %	6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 %	7	Transferencias de capital	103.000,00 €	2,61 %
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	620.602,36 €	15,71 %		B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %	8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	620.602,36 €	15,71 %	9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
	Total gastos (A) + (B)	3.950.000,00 €	100,00 %		Total ingresos (A) + (B)	3.950.000,00 €	100,00 %

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 12: lunes, 29 de Enero de 2024

**EATIM de Aguas Nuevas**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024 y plantilla de personal [Pág.](#)

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS (IMPORTES EN EUROS)	
Capítulo 1.- Impuestos directos	98.000,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	190.750,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.254.650,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	36.580,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de ingresos para el ejercicio	1.579.980,00

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS (IMPORTES EN EUROS)	
Capítulo 1.- Gastos de personal	474.400,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios	628.880,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	5.100,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	316.600,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	130.000,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	25.000,00
Total presupuesto de gastos para el ejercicio	1.579.980,00

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 13: miércoles, 31 de Enero de 2024



**INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA**  
**INFORMACION DEL DOCM DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2024**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 10 del Lunes, 15 de enero de 2024  
Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 11 del Martes, 16 de enero de 2024  
Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 12 del Miércoles 17 de enero de 2024  
Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 13 del Jueves, 18 de enero de 2024  
Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 14 del Viernes, 19 de enero de 2024

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 15 del Lunes, 22 de enero de 2024

**I.- DISPOSICIONES GENERALES**

**Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

[Ayudas y Subvenciones. Orden 205/2023](#), de 21 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 217/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha.

[NID 2024/311]

2088

161 KB [\[Ver detalle\]](#)

“los municipios de las zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes y que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021, han sido incorporados a las medidas de incentivación positiva, a las medidas de apoyo específico y a las medidas tributarias que se destinen a las zonas rurales en riesgo de despoblación, en aplicación del artículo 22.1 de la citada Ley y del artículo 12 bis de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 16 del Martes, 23 de enero de 2024

**Consejería de Desarrollo Sostenible**

[Medio Ambiente. Resolución de 28/11/2023](#), de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se modifica la Resolución de 07/04/2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental por la que se otorga la autorización ambiental integrada para una explotación porcina ubicada en el término municipal de Hellín (Albacete), cuya titular es la empresa Cefu, SA, como consecuencia de modificaciones no sustanciales y se aprueba su texto refundido.

[NID 2024/328]

2418

331 KB [\[Ver detalle\]](#)

“modificaciones y mejoras implementadas en la explotación:

- I- Corrección de las dimensiones de dos de las naves y cambio de uso de algunas de ellas. La zona de las naves de maternidad destinadas a lazareto se deja de utilizar para ese fin, pasando a ser toda la nave de maternidad.
- II- Se van a sustituir las dos calderas instaladas por otras más eficientes de potencia similar a las existentes y se van a instalar dos calderas de condensación de tipo mural de 75 kWt de potencia en las naves paridera.
- III- La explotación cuenta con dos fuentes de suministro de agua, con concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, siendo una de ellas para uso de emergencia.
- IV- Se necesitan 26 contenedores de hidrólisis enzimática para poder gestionar los cadáveres de forma correcta.
- V- Se ha procedido al desmantelamiento del grupo electrógeno que se instaló en 2008, ya que actualmente no es necesario

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 16 del Martes, 23 de enero de 2024

**Consejería de Desarrollo Sostenible**

[Anuncio de 03/11/2023](#), de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de terrenos del monte de utilidad pública número 149 Redonda, pertenencia del Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

[NID 2023/9253]

2485

127 KB [\[Ver detalle\]](#)

“Destino:

Línea telefónica aérea

Localización

(Polígono/Parcela): 33/5-571-554, 7/435

Objeto de ocupación:

Instalación con 13 apoyos y 642 metros lineales de longitud

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 17 del Miércoles 24 de enero de 2024

[Medio Ambiente. Resolución de 16/01/2024](#), de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: Parque eólico El Saltador de 30 MWn-27,62 MWn y su infraestructura de evacuación. Expediente de industria 02271000689 (expediente PRO-AB-22-1465), situado en los términos municipales de Chinchilla de Montearagón y Fuente Álamo (Albacete), cuya promotora es Alfanar Energía España SL.

[NID 2024/400]

2601

1272 KB [\[Ver detalle\]](#)



**2024 01 31**

página nº 6

**URB. AB. N° 320**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 18 del Jueves, 25 de enero de 2024

**[Medio Ambiente. Resolución de 17/01/2024](#)**, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Casas rurales La Hoyas (expediente PRO-AB-23-1544), situado en el término municipal de Riópar (Albacete).

[NID 2024/422]

2809

**226 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 18 del Jueves, 25 de enero de 2024

**[Medio Ambiente. Resolución de 17/01/2024](#)**, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Ampliación de riego sin aumento de volumen y nuevo pozo en la finca La Toba de Albacete, expediente (2020RP0067) UGH AB0828, (expediente PRO-AB-23-1518), situado en el término municipal de Albacete (Albacete).

[NID 2024/423]

2817

**545 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 18 del Jueves, 25 de enero de 2024

#### **Ayuntamiento de Albacete**

**[Anuncio de 16/01/2024](#)**, del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, sobre publicación del acuerdo por el que se aprueba el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación número 17 antigua UA 1 Subunidad C, del Plan General de Ordenación Urbanística.

[NID 2024/371]

2847

**163 KB** [\[Ver detalle\]](#)

“El contenido de la alternativa técnica y proposición jurídico económica del PAU de la UA 17 consta en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de Albacete ( <https://gerencia-urbanismo.albacete.es/es/documentos/alternativa-tecnica-proyecto-reparcelacion-ua17> y <https://gerencia-urbanismo.albacete.es/es/documentos/959068pplica-ua-17> ).

La adjudicación del PAU, quedó formalizada mediante convenio urbanístico suscrito por el agente urbanizador y por el Ayuntamiento de Albacete, con fecha, el 17 de octubre de 2023, cuyo contenido consta en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de Albacete ( [https://gerencia-urbanismo.albacete.es/sites/default/files/repositorio-archivos/convenio\\_pau\\_ua\\_17.pdf](https://gerencia-urbanismo.albacete.es/sites/default/files/repositorio-archivos/convenio_pau_ua_17.pdf) ).

Con fecha 25 de octubre de 2023, y a los efectos contemplados en el artículo 124 del TRLOTAU, ésta Administración actuante solicitó a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la JCCM la inscripción del Programa de la UA 17 en el Registro de PAUs. Transcurrido el plazo de dos meses sin que se haya producido la inscripción del PAU, queda habilitada la realización de la publicación en el DOCM de la aprobación y adjudicación del Programa.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 19 del Viernes, 26 de enero de 2024

#### **Ayuntamiento de Peñascosa (Albacete)**

**[Anuncio de 17/01/2024](#)**, del Ayuntamiento de Peñascosa (Albacete), sobre información pública del Plan de Delimitación del Suelo Urbano y del Informe de Sostenibilidad Ambiental de Peñascosa.

[NID 2024/393]

3068

**124 KB** [\[Ver detalle\]](#)

“El proyecto estará disponible para su consulta pública en la web municipal: [www.peñascosa.es](http://www.peñascosa.es)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 20 del Lunes, 29 de enero de 2024

#### **Consejería de Desarrollo Sostenible**

**[Anuncio de 24/01/2024](#)**, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por el que se inicia el período de información pública de la solicitud de autorización ambiental integrada y del estudio de impacto ambiental del proyecto: Ampliación de instalaciones de actividad de lacado de metales en continuo (expedientes PRO-SC-23-1095 y AAI-AB-029), situado en Elche de la Sierra (Albacete), titularidad de Bancolor Baux, SLU.

[NID 2024/570]

3136

**152 KB** [\[Ver detalle\]](#)

“La documentación se encuentra disponible en el enlace: <https://neva.jccm.es/nevia>, introduciendo el número de expediente de proyecto PRO-SC-23-1095, o los demás datos del expediente.”

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 21 del Martes, 30 de enero de 2024

#### **Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

**[Turismo. Decreto 3/2024](#)**, de 22 de enero, por el que se regula el Municipio Turístico en Castilla-La Mancha.

[NID 2024/568]

3147

**374 KB** [\[Ver detalle\]](#)

“Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto regular los requisitos que debe cumplir un municipio de Castilla-La Mancha para que pueda considerarse municipio turístico, así como el procedimiento para obtener la declaración de municipio turístico, sus efectos y la pérdida de tal declaración.”



**2024 01 31**

página nº 7

**URB. AB. N° 320**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 21 del Martes, 30 de enero de 2024

**Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

**[Turismo. Decreto 3/2024](#)**, de 22 de enero, por el que se regula el Municipio Turístico en Castilla-La Mancha.

[NID 2024/568]

3147

**374 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 22 del Miércoles 31 de enero de 2024

---